

Tema 51: Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas. Competencia Jurisdiccional. Responsabilidad patrimonial por lesión causada por un acto administrativo.

Tema 52: Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad patrimonial de las entidades locales. Responsabilidad patrimonial del estado legislador. Responsabilidad de la administración de Justicia.

Tema 53: Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas. Los procedimientos de responsabilidad patrimonial. La Responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas.

Tema 54: Decreto 101/1990, de 7 de junio y Decreto 151/2007, de 24 de mayo, por el que modifica parcialmente. Condiciones higiénico-sanitarias de las guarderías infantiles.

Tema 55: Decreto 201/2008, de 30 de septiembre, Orden 3 de febrero de 2009 y Orden 8 marzo de 2018. Adecuación de requisitos. Características de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil.

Tema 56: Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo. Método de valoración de suelo en situación de urbanizado.

Tema 57: Ordenanza Municipal para la gestión de escombros y tierra.

Tema 58: Ordenanza Municipal de Edificación. Condiciones particulares del uso Residencial.

Tema 59: Ordenanza Municipal de Edificación II. Condiciones particulares del uso dotacional y equipamiento. Clase transporte y comunicaciones. Categoría garaje – aparcamiento. Condiciones de Habitabilidad-Patios.

Tema 60: Ordenanza Municipal de Edificación III. Condiciones de Estética de la Edificación y Protección del Paisaje Urbano. Cubiertas. Cubiertas Planas. Cubiertas vegetales o ajardinadas. Cubiertas inclinadas. Cuerpos volados.

NOTA ACLARATORIA: En el supuesto de que, con posterioridad a la aprobación de las Bases específicas se modificara la normativa incluida en el programa, las referencias en él contenidas se entenderán efectuadas a la normativa que en cada momento resulte de aplicación.

250.444

Área de Gobierno Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes

Dirección General de Administración Pública

ANUNCIO

75

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Directora General de Administración Pública registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 50765/2022, de 22 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad por el turno de acceso libre, de una (1) plaza de Técnico de Grado Medio AE, Arquitecto/a Técnico, perteneciente a la

Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición, para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Resolución de la directora general de Administración Pública por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad por el turno de acceso libre, de una (1) plaza de Técnico de Grado Medio AE, Arquitecto/a Técnico, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición, para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Resolución de la directora general de Administración Pública número 43058/2022, de 11 de noviembre, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para cubrir por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición y con el carácter de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de una (1) plaza de Técnico de Grado Medio AE, Arquitecto/a Técnico, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2.

II. Consta en el expediente informe favorable de fiscalización de fecha 14 de diciembre de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) Normativa aplicable

- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (LPGE 2022).

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, modificado por el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (Boletín Oficial del Estado número 161/2021, de 7 de julio).

- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal funcionario de la Administración Local, y demás disposiciones que sean de aplicación.

b) Consideraciones jurídicas

1. Sobre el objeto del procedimiento.

La presente convocatoria se incluye en el proceso selectivo para la provisión en propiedad por el turno de acceso libre, de una (1) plaza de Técnico de Grado Medio AE, Arquitecto/a Técnico, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición, para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, cuyas bases específicas han sido aprobadas por Resolución de la directora general de Administración Pública número 43058/2022, de 11 de noviembre.

El proceso selectivo tiene su base en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2019, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 12 de diciembre de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 157/2019, de 30 de diciembre, y rectificación de error, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 27 de febrero de 2020, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 9 de marzo de 2020.

2. Sobre Necesidad y oportunidad de proceder a la convocatoria.

Las necesidades de arquitectos técnicos para los diferentes Servicios es determinante, debido a las limitaciones impuestas por las sucesivas leyes de presupuestos generales del Estado de los últimos 8 años (tanto en lo que se refiere a la incorporación de nuevo personal como en lo que se refiere a la contención del gasto) son cada vez más acuciantes, mermando la capacidad de funcionamiento de los servicios, ocasionando retrasos e incumplimientos de plazos en la tramitación de los expedientes que son incoados diariamente, así como dando lugar a que el principio de eficacia, que debe presidir toda actuación administrativa, no se lleve a efecto con la frecuencia necesaria.

Téngase en cuenta que cada año se inician cada vez más expedientes de considerable complejidad, entre otros, tales como expedientes de conservación y rehabilitación, de ruinas, o de restablecimiento de la legalidad, etc. La tramitación de cada expediente se perpetúa de año en año, dependiendo de los plazos, de la localización de los propietarios, así como de la judicialización de los mismos. Actualmente, la carga de trabajo no se puede afrontar con el personal actual.

La falta de dicho personal, sobre todo en la parte técnica, está produciendo una carga de trabajo que dificulta el cumplimiento de los objetivos de eficiencia que los ciudadanos demandan para un servicio público preciso. Esta situación genera un desgaste en los recursos humanos existentes provocando entre el personal situaciones tales como stress, ansiedad, agotamiento, desmotivación e imprecisión en las tareas cotidianas.

La acuciante necesidad de contar con personal Arquitecto Técnico que manifiesta el Servicio de Educación, en la Sección de Educación, infraestructura y proyectos Educativos, perteneciente al Área de Gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud, para desarrollar las tareas que tiene encomendadas, de modo que sea capaz con su formación y profesionalidad de asumir el reto que supone cumplir con todas estas funciones, puesto que se necesita un perfil competencial elevado de conocimientos respecto a diversas materias, concretamente en materia de Infraestructuras, inspección de obras, normativa

urbanística y derecho local, así como en los temas referentes a la aplicación de la gestión de redacción de informes, proyectos programas y administración electrónica.

De este modo, examinadas la relación de puestos de trabajo y la plantilla, se constata que se encuentra vacante la plaza con código numérico 1AET075, y con Denominación Arquitecto Técnico, de modo que se pueda dar cobertura a las mismas y por añadidura favorecer la consecución del principio de eficacia que le corresponde cumplir a todas las Administraciones Públicas.

3. Desarrollo y aprobación de la convocatoria

Una vez aprobadas las bases específicas que rigen el presente proceso selectivo, este Servicio entiende que procede llevar a cabo la convocatoria, de modo que los aspirantes interesados en participar en este proceso selectivo pueden presentar sus solicitudes de participación, dando comienzo este proceso selectivo strictu sensu. Dicho plazo será de 20 días hábiles, y se abrirá este plazo, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la web municipal.

4. De la existencia de crédito adecuado y suficiente

El objeto del presente proceso selectivo es la provisión en propiedad por el turno de acceso libre de una (1) plaza de Técnico de Grado Medio AE, Arquitecto/a Técnico, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición, para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, acompañándose a este expediente las cuantificaciones de dicha plaza de Técnico de Administración Especial Arquitecto/a Técnico y sus correspondientes documentos de reserva de crédito.

5. Número e identificación de la plaza ofertada

La plaza ofertada en el presente proceso selectivo se encuentra vacante, tal y como consta en la Plantilla de Personal; dicha plaza ofertada a los aspirantes se enumera a continuación:

PLAZA	ESCALA/SUBESCALA	GRUPO/SUBGRUPO	OPE
1AET075	Administración Especial/Subescala Técnica	A/A2	Año 2019

6. Sobre la competencia

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el 17 de marzo de 2016, quedan delegadas en la Dirección General de Administración Pública:

1º. Competencias económicas. En el marco de sus respectivas competencias y con cargo a las aplicaciones presupuestarias cuya gestión le corresponde, las siguientes competencias

1. El desarrollo de la gestión económica.
2. La autorización y la disposición de los gastos en las materias que le sean delegadas.
3. La disposición de gastos previamente autorizados por el Pleno.

2º. Competencias en materia de Personal.

1. La gestión del personal.
2. Aprobar las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo.
3. Acordar el despido del personal laboral, el régimen disciplinario (excepto la separación de servicio de los funcionarios) y las demás decisiones en materia de personal que no estén atribuidas a otro órgano.

De acuerdo con el informe del Servicio de Recursos Humanos obrante en el expediente, de fecha 17 de noviembre de 2022 y de conformidad con lo establecido en los artículos 124.4.i), 124.4.n), 127.1.g) y 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 60.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Dirección General de Administración Pública, al amparo del Decreto del alcalde número 29036/2019, de 29 de junio, por el que se establece la estructura superior y directiva de las Áreas de Gobierno (modificado por decreto del Alcalde 41551/2019, de cuatro de octubre) así como el decreto del alcalde número 30454/2019, de fecha 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración, y en el ejercicio de las competencias que le han sido delegadas en materia de gestión de personal en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 17 de marzo de 2016,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad por el turno de acceso libre, de una (1) plaza de Técnico de Grado Medio AE, Arquitecto/a Técnico, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición.

SEGUNDO. Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición y con el carácter de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de una (1) plaza de Técnico de Grado Medio AE, Arquitecto/a Técnico, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2, por importe de tres mil cuatrocientos catorce euros con cincuenta céntimos de euro (3.414,50 euros) para el período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2022, según el desglose que figura a continuación:

APLIC PRESUP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	DOC CONTABLES
06042.32000.12001	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	1.086,81	220220047726
06042.32000.12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	423,06	220220047727
06042.32000.12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	577,82	220220047728
06042.32000.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	1.167,90	220220047729
06042.32000.12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	158,91	220220047730
		3.414,50	

TERCERO. Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal que se corresponde con convocatoria para la provisión en propiedad, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición y con el carácter de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de una (1) plaza de Técnico de Grado Medio AE, Arquitecto/a Técnico, para el

período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2022, por importe de ochocientos ochenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos de euro (882,65 euros), a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social con CIF Q28027003, según detalle que se relaciona a continuación:

APLIC.PRESUP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	DOC CONTABLES
05036.23100.16000	SEGURIDAD SOCIAL	882,65	220220047725
		882,65	

CUARTO. Dicha convocatoria se regirá por lo dispuesto en las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la provisión en propiedad por el turno de acceso libre, de una (1) plaza de Técnico de Grado Medio AE, Arquitecto/a Técnico, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición, para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobadas por Resolución de la directora general de Administración Pública número 43058/2022, de 11 de noviembre.

QUINTO. El plazo para la presentación de solicitudes de participación será de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, tras su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

SEXTO. Efectuar las publicaciones que procedan.

Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de diciembre de 2022. La Directora General de Administración Pública. (Acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2016) María Mercedes Cejudo Rodríguez

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de diciembre de 2022. El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria Antonio José Muñecas Rodrigo

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2016), Mercedes Cejudo Rodríguez

250.412

Área de Gobierno Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes

Dirección General de Administración Pública

ANUNCIO

76

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Directora General de Administración Pública registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 43146/2022, de 11 de noviembre, por la que se aprueban las bases específicas para la provisión en propiedad por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso, de una (1) plaza de Comisario/a de la Policía Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, grupo A, Subgrupo A1.

Resolución de la directora general de Administración Pública por la que se aprueban las bases específicas para la provisión en propiedad por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso, de una (1) plaza de Comisario/a de la Policía Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, grupo A, Subgrupo A1.

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 157, de 30 de diciembre de 2019, de la Oferta de Empleo Público para el año 2019, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobada por Acuerdo la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2019.

II. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 30 de fecha 9 de marzo de 2020, del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 27 de febrero de